
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de del Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 19 Nominación de Rosario, en los autos “ZARATE, NOEMI ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra”-CUIJ: 21-03007761-7 por resolución Nº 122 de fecha 1 de octubre de 2026 se ha ordenado lo siguiente: “Y VISTOS: Estos autos caratulados: “ZARATE, NOEMI ISABEL s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 21-03007761-7, Y CONSIDERANDO: Que por cargo Nro. 3280/2026 de fecha 21 de agosto de 2026 el síndico designado en autos CPN Marcelo Gabriel Covella aceptó el cargo para el que fuere designado, correspondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, RESUELVO: 1. Fijar el día 20 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Marcelo Gabriel Covella con domicilio sito en calle Santa Fe 1410 Piso 2do. Oficina 13 de esta ciudad de Rosario -en el horario de atención de Lunes a Viernes de 10.00 a 16.00 horas. 2. Fijar el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual. 3. Fijar el día 15 de marzo de 2027 para la presentación del informe general por el Síndico. - 4 Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y en “La Capital”, conf. Arts. 28 y 29 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. GABRIELA KABICHIAN -Secretaria- Dr. DANIEL H. GONZALEZ - JUEZ. Dra. Rosa Kaminsky, prosecretaria. 2 de octubre de 2026.

S/C 568586 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Com. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: “GOMEZ, EDGARDO HERNAN s/ Solicitud Propia Quiebra” registrados bajo el CUIJ 21-03007337-9 por resolución nº 943 de fecha 30.09.26 se ha declarado la quiebra de GOMEZ, EDGARDO HERNAN, con domicilio real en calle Av. Del Rosario nº 2799 A de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto; Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marianela Maulion- Secretaria. Rosario, 30 de septiembre de 2026.

S/C 568546 Oct. 7 Oct. 14

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados “ERBAYO GISELA MARIA DEL LUJAN s/Solicitud Propia Quiebra” CUIJ 21-03009381-7, se ha dispuesto hacer saber que por Auto Nro. 443 de fecha 30.09.2026 se ha resuelto 1. Fijar el día 26.11.2026 hasta el cual los acreedores deben

presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Fernando Miguel ALTARE, con domicilio en calle Montevideo 2080 Piso 7 Oficina 4 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. 2. El día 12.02.2027 para la presentación por la sindicatura del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 30.03.2027 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETÍN OFICIAL; y en el diario "La Capital" éste último por un día. 5. Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con las obligaciones impuestas en el art. 275. Fdo. DRA. LORENA A. GONZALEZ DR. MARCELO N. QUIROGA. Secretaria Juez.

S/C 568564 Oct. 7 Oct. 14

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados "GARO, DARIO RAUL C/ ORDOQUI SASIAN, MAITE s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-11903648-5), se ha dispuesto citar y emplazar a MAITE ORDOQUI SASIANI (D.N.I. N° 28.282.317) a los fines de comparecer a estar a derecho. A continuación, se transcriben los decretos pertinentes: "ROSARIO, 03 de Agosto de 2026. Agréguese las constancias acompañadas por el Dr. Castro. Téngase presente y hágase saber. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado MAITE ORDOQUI SASIAN a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C." Fdo. Dra. Susana T. Igarzábal (Jueza). ROSARIO, 2 de Septiembre de 2026.

\$ 100 568572 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "GARCIA, VALERIA PAOLA c/ LOMBARDO, ENRIQUE ALBERTO s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ N° 21-11903294-3), se ha dispuesto: "Rosario, 14 de septiembre de 2026. Tomo: 2026 Folio: Resolución: 541. Y VISTOS: Los autos caratulados: "GARCIA, VALERIA PAOLA c/ LOMBARDO, ENRIQUE ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ. N° 21-11903294-3), lo solicitado y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho ENRIQUE ALBERTO LOMBARDO DNI N° 8.444.845, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Teresita Igarzábal (Jueza), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). ROSARIO, 14 de septiembre de 2026. Chaparro, secretaria.

\$ 100 568573 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DE LA 1ª NOM. de ROSARIO, se hace saber al Sr. LUCAS ALBERTO CHAPARRO (D.N.I. N° 29.961.317) que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, dentro de los autos caratulados "CAAMAÑO, MATIAS MANUEL C/ CHAPARRO, LUCAS ALBERTO s/Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-11899586-1). A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 10

de Septiembre de 2026. Atento lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 266 y 267, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese REBELDE a LUCAS ALBERTO CHAPARRO y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a Lucas Alberto Chaparro mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado Lucas Alberto Chaparro que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído "derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente provecho. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo (Juez). Rosario, 21 de septiembre de 2026.

\$ 100 568574 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1er Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, juez, secretaria a cargo de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber al Sr. SZWEJKUS, RUBEN RAUL DNI 17.297.235, que se ha dictado sentencia en autos caratulados "POMERANTZ, MARCELA EDITH C/ SZWEJKUS, RUBEN RAUL S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-02989023-1". Se transcribe a continuación el resuelvo de la misma: "Nro. 786 Rosario, 3/09/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra el Sr. Rubén Raúl Szwejkus, hasta tanto la parte actora, Marcela Edith Pomerantz, se haga íntegro cobro de la suma de dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (U\$S 49.864,00), con más los intereses determinados al punto "11" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (art. 251 CPCC). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber". Fdo: Dr. Fernando Mecoli, juez; Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 100 568580 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaria de la Dra. González, dentro de los autos caratulados "OSUNA, MILAGROS s/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ Nro. 21-03012002-4 se ha dispuesto hacer saber que por Auto Nro. 434 del 25/09/2026 se ha resuelto: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Milagros Osuna, DNI 42.327.862, domiciliada en San Juan 530 Piso 11 Depto B de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. 2) Establecer que por aplicación del art. 68 LCQ la sindicatura que actuará en el presente concurso preventivo será la misma que para el concurso de LOGÍSTICA SRL. 3) Fijar el día 16.11.2026 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura designada en autos "FERNANDEZ-MARCIPAR-TISCORNIA", integrado por CPN Marcelo Aníbal Fernández, Sergio Fabián Marcipar y Pedro Ramón Tiscornia Noel, con domicilio en calle Corrientes 832 Piso 2 de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 11. a 17:00 hs. 4) Fijar el día 03.02.2027 para la presentación por la sindicatura del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 5) Hacer saber que las demás fechas serán establecidas con posterioridad, ya que debido a la aplicación del art. 67 de la L.C.Q. es necesario coordinar los plazos de la totalidad de los concursos para posibilitar la tramitación en forma agrupada. Y según el Punto 11) se dispuso ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Capital", éste último por un día."

Por disposición del Juez Dr. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL, de 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. de Rosario, secretaria de la Dra. MARÍA EUGENIA SAPEI, se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, conforme sisfe Y AUTOS Y VISTOS: El estado actual de las presentes actuaciones; el informe de Mesa de Entradas dando cuenta de que el expediente "MONZON JUANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01585853-9 (850/2001)", fue retirado por el Dr. Juan Carlos Falcone en fecha 27/12/2001; el fallecimiento del profesional acreditado mediante informe del Colegio de Abogados de fecha 04/11/2025; las intimaciones cursadas a los demás profesionales intervinientes con fecha 01/06/2026. Que, tocante un racconto de las constancias de la causa, dable se hace puntualizar la existencia: 1) Comparendo de la Dra. Agostina Pogliacomì solicitando la reconstrucción de los presentes. 2) Informe de Mesa de Entradas de fecha 06/08/2025 donde se informa que el expediente "MONZON JUANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01585853-9 - (850/2001)", fue retirado por el Dr. Juan Carlos Falcone en fecha 27/12/2001. 3) Informe del Colegio de Abogados de fecha 01/11/2025 que acredita el fallecimiento del mencionado profesional. 4) Informe de Mesa de Entradas de fecha 31/03/2026 donde se informa que también intervino la Dra. MARTINEZ VANESA ANDREA. 5) Cédulas de notificación judicial a los profesionales Dres Falcone y Martínez. Y CONSIDERANDO: Que, habiéndose realizado numerosas diligencias tendientes a la restitución del expediente de referencia, y ante la imposibilidad material de contar con el mismo para la prosecución de la causa, se tiene por administrativamente comprobada su pérdida o extravío a los fines previstos por el art. 59 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe (CPCCSF). Que dicha norma establece que, una vez comprobada la pérdida o extravío, "el juez ordenará rehacerlo" y que "El testimonio de esta orden servirá de cabeza al nuevo proceso, y se observará al efecto el procedimiento que el juez o tribunal arbitre en cada caso, sin trámite ni recurso alguno, para reproducir lo más fielmente posible el expediente extraviado". La doctrina, en concordancia, señala que "la reconstrucción" es el acto por el cual de oficio o a petición de parte se resuelve volver a construir el expediente, con los elementos que tengan en su poder las partes y el tribunal" y que "'es el juez quien determina cuáles son los instrumentos idóneos para que el expediente se tenga por reconstruido ...'" (vide, PEYRANO, Jorge W., "Explicaciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe", Tomo I, 2020, págs. 286/287). Que, en este sentido, es imperativo adoptar las medidas necesarias para la reconstrucción de los autos, garantizando el derecho de defensa de todas las partes, auxiliares de justicia y terceros interesados, y asegurando la continuación del proceso. Que la reconstrucción se llevará a cabo prioritariamente con la información obrante en el Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales (SISFE) y con los aportes documentales que realicen los intervinientes, así como con las constancias que puedan obtenerse de los archivos correspondientes. Que es menester notificar a todas las partes y profesionales que han intervenido, así como a eventuales terceros con interés legítimo, para que presenten las constancias que obren en su poder y expongan lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de preclusión. Que, asimismo, la situación amerita la comunicación al Ministerio Público de la Acusación (MPA) para la investigación de posibles conductas delictivas. y cctes. del CPCCSF; Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 RESUELVO: 1) ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN de los autos "MONZON JUANA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01585853-9 (850/2001)". 2) ESTABLECER que la presente resolución servirá de cabeza al proceso de reconstrucción del expediente, el cual se conformará con las constancias obrantes en el sistema SISFE y la documentación que se incorpore conforme se dispone seguidamente. 3) INTIMAR a las partes y a todos los profesionales y auxiliares de justicia que hayan intervenido en autos para que en el término de DIEZ (10) DÍAS presenten en este Juzgado todas las copias de escritos, documentos, constancias y copia de las cédulas de

notificación que obren en su poder, bajo apercibimiento de que, vencido dicho plazo, se tendrá por último acto procesal válido aquel cuya notificación se encuentre fehacientemente acreditada en este expediente reconstruido, continuando el trámite a partir del mismo y/o demás elementos que obren en su poder pertenecientes al expediente extraviado, a fin de ser incorporados al sistema SISFE para su reconstrucción. Hágaseles saber que, vencido dicho plazo, precluirá la posibilidad de agregar documentación o invocar constancias del expediente original que no hubieren sido aportadas, y no podrán fundar en ellas defensas o derechos posteriormente. 4) Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y/o al Archivo de los Tribunales de Rosario y/o Mesa de Entradas Únicas del Distrito para que, en el término de QUINCE (15) DÍAS, informen sobre la existencia de juicios sucesorios iniciados a nombre de MONZON JUANA MARIA. En caso afirmativo, deberán remitir a este juzgado copia certificada de las respectivas declaratorias de herederos. 5) También líbrese oficio al Archivo de Tribunales de Rosario a los efectos de que se sirva remitir copias de las resoluciones obrantes en los Protocolos de su dependencia. Asimismo, líbrese oficio al Registro de la Propiedad así como al RPU a los efectos de que se sirva informar si se ha inscripto la declaratoria de herederos de la Sra. MONZON JUANA MARIA, como así también a las Cajas respectivas a los fines que informen los aportes que se efectuaron en los presentes. 6) HACER SABER a todas las partes, auxiliares de justicia y eventuales derecho habientes y/o accionantes, y demandado/s, que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE y con la documentación agregada conforme el punto anterior, reemplazará en un todo al expediente originario extraviado. Las constancias obrantes en este expediente reconstruido serán las únicas válidas para la sustanciación de la causa y la declaración de los derechos que en ella se debaten. Toda defensa o articulación de derechos deberá basarse en las constancias del expediente reconstruido, bajo apercibimiento de que, transcurridos los plazos otorgados para la presentación de documentación y/o para comparecer según las notificaciones ordenadas, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior fundada en documentos o actuaciones del expediente original no incorporados al reconstruido. 7) DAR INTERVENCION de las presentes actuaciones y de todos los antecedentes relativos al extravío del expediente al MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN (MPA) .de esta Jurisdicción, a los fines que estime corresponder en orden a la posible comisión de delitos de acción pública. Líbrese las comunicaciones pertinentes. 8) NOTIFICAR la presente resolución por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) veces, en los términos del art. 73 del CPCCSF, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos “MONZON JUANA MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01585853-9 (850/2001)”, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Hágase saber en dichos edictos que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. 9) CITACIÓN DE HEREDEROS: Para el supuesto de que se informara la existencia de los juicios sucesorios referidos en el punto anterior cítese formalmente a los herederos declarados para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho en el presente proceso de reconstrucción y hagan valer las defensas que estimen corresponder, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese las cédulas de notificación correspondientes a los domicilios que surjan de dichas actuaciones. 10) ENCOMIÉNDESE a la Secretaría del Juzgado la tarea de recibir, certificar la autenticidad de las copias y digitalizar toda la documentación que sea presentada por las partes en cumplimiento de lo aquí ordenado, incorporándola de manera cronológica y ordenada al sistema SISFE. Dicho legajo digital conformará el expediente reconstruido y será la única base válida para la prosecución del trámite y el dictado de la sentencia definitiva. 11) NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes y profesionales intervinientes mediante cédula judicial en el domicilio electrónico constituido y/o en el real denunciado” Fdo: DRA. MA. EUGENIA SAPEI (Secretaria). DR. SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL (Juez). Autos caratulados: “MONZON JUANA MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - RECONSTRUCCIÓN” CUIJ 21-01585853-9. DRA. MA. EUGENIA SAPEI (Secretaria)

\$ 800 568567 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario; a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría Única de la Dra. Marianela Maulión, dentro de los autos caratulados: "POZO, SILVINA AURELIA c/HEREDIA LUCAS MARTIN Y OTROS s/COBRO DE PESOS", C.U.I.J. Nº: 21-03002270-7, se ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión de SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV). Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 100 568552 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario; a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría Única de la Dra. Marianela Maulión, dentro de los autos caratulados: "POZO, SILVINA AURELIA c/HEREDIA, LUCAS MARTIN Y OTROS s/DESALOJO" C.U.I.J. Nº: 21-03002098-4, se han dictado las siguientes Resoluciones: "Nº 261. ROSARIO, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar a LUCAS MARTIN HEREDIA, y/ o sub-inquilinos y/ o terceros ocupantes del inmueble sito en calle LOS GIRASOLES CASA Nº 2 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe a desocupar el mismo, dentro del plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento por la fuerza pública. Imponiendo las costas a la parte demandada. 2) Restituir el inmueble a la actora. 3) Estimen sus honorarios los profesionales intervinientes. - Insértese, hágase saber. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Nº 487. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión de SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pto. XV) VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales del Dr. Díaz Adrián Carlos, por el actor, en la suma de \$ 7.971.790,80, (equivalente a 60 jus), más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez la tasa activa sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Nº 646. ROSARIO, I. Y VISTOS:... II. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución Nro. 261/2026 de fecha 14 de Abril de 2026 en la parte resolutive en el sentido de que el domicilio completo del inmueble cuyo desalojo se pretende se encuentra en la calle. LOS GIRASOLES 3232 CASA Nº 2 de la localidad de Funes y no como erróneamente se consignare "LOS GIRASOLES CASA Nº 2 de la ciudad de Funes. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 100 568550 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de ARROYO SECO, en los autos caratulados MACEDRO, SERGIO DANIEL y OTROS c/GILES, ELVIRA INES s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-22768987-8, según providencia de fecha 13 de Agosto de 2026, se ha ordenado notificar por edictos a la parte demandada ELVIRA INES GILES (titular registral), y a sus

herederos de la Declaración de Rebeldía en los términos del art. 67 del CPCC. Se transcribe lo ordenado: ARROYO SECO, 13 de Agosto de 2026. Al escrito cargo de fs. 142 se provee: Informando verbalmente la actuaría que, conforme publicación de edictos a fs. 122 y cédula agregada a fs. 135/137, la parte demandada y/o sus herederos no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de oficio -curador ad hoc y defensor de los herederos-, líbrese e-mail por Secretario conforme circular N° 56/13 -firme que se encuentre el presente proveído-. Notifíquese por edictos el presente, conjuntamente con el proveído de fecha 30/09/2025 (fs 89) en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. MARIANA ALVARADO (Jueza) y por la Dra. MARIANA SABINA CATTANI, (Secretaria); Otro: ARROYO SECO, 30 de Septiembre de 2025. En razón de lo contestado por Fiscalía de Estado, cumplimente el profesional actuante con el procedimiento informado. Advirtiéndolo el proveyente que en su demanda la actora pidió el trámite ordinario para el presente juicio y que, por error, se dispuso aplicar el sumario, imprímase en adelante el trámite ordinario. Ello, coincidiendo este tribunal con que así corresponde dada la falta de tramitación especial (CPC, 387), en tanto no ha comparecido aún contraparte alguna, y por el hecho de que -más allá del avalúo inmobiliario y según la constatación practicada en autos-, el inmueble cuya usucapión se persigue consiste en un terreno con un galpón de 392 m2. Fdo. Dra. MARIANA ALVARADO (Jueza) y por la Dra. MARIANA SABINA CATTANI (Secretaría). Arroyo Seco, 24 de Agosto de 2026.

\$ 100 568714 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ BONIFACIO, D.N.I. 27.009.946, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GOMEZ, RONIFACIO s/SUCESORIO C Y C 2; (CUIJ N° 21-03010238-7). Fdo. Dra Prosecretaria, Rosario.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS ANTONIO RODRIGUEZ, D.N.I. 45.490.44, por un día para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) corridos. Autos. RODRIGUEZ LUCAS ANTONIO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-03011822-4. Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don AMAYA, RICARDO SIXTO, D.N.I. 5.987.645, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días: Autos caratulados: AMAYA, RICARDO SIXTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7"; (CUIJ N° 21-03012835-1). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Insaurralde, Martín Silvano, D.N.I. 16.627.873, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días: Autos caratulados: INSAURRALDE, MARTIN SILVANO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7"; (CUIJ N° 21-03006209-1). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN RAQUEL LUNA D.N.I. 3.802.986, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LUNA, CARMEN RAQUEL s/SUCESORIO; (CUIJ 21-03012523-9). Fdo. Dra. Ana Laura Minni, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar citese al ausente por edictos una vez por mes durante seis meses al Sr. DI FALCO LIBORIO (ITALIANO) emplazándolo bajo apercibimiento de que si no se presenta se le nombrará defensor y continuará el trámite con intervención de éste (art. 88 C.C.C.N). Autos caratulados DI FALCO, LIBORIO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; 21-02988824-5. Secretaria de la actuante Rosario, 2 de Febrero de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 100 555692 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ANTONIA MARZOLINI D.N.I. 5.629.148 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARZOLINI, DELIA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ 21-03010652-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RAMÓN BASIGLIO D.N.I. 5.493.461 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASIGLIO, ROBERTO RAMÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03012815-7). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ MARIA COSCY D.N.I. 5.803.763 Y JOSE LUIS PERSIG D.N.I. 6.063.896 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSCY, BEATRIZ MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 19" (CUIJ N° 21-03013037-2). Fdo. Dr. Daniel H. Gonzalez, Juez Rosario.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Rosa Roatt DNI N° 12.091.756 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Roatt, Graciela Rosa s. Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-03011940-9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIO RAMÓN KETTE, D.N.I. 17.280.762, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KETTE, SILVIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03011321-4 -). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO BASILE (D.N.I. N° 13.077.465) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BASILE, DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03012010-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FONTANA, ELSA ELENA - DNI 1.683.938, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FONTANA, ELSA ELENA S/ SUCESORIO" C Y C 17 - CUIJ N° 21-03008670-5. Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Laura S. Babaya Loria, secretaria del Dr. Santiago Pascual, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Marta Florentina FIORI, D.N.I.N° 4.954.999 y del Sr. Eduardo Antonio COLOM, D.N.I.N° 6.136.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley.- Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FIORI MARTA FLORENTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-25867873-4, Expte. N° 360/2026.- Casilda, 06 de Octubre de 2026.- Dr. Juan Manuel Abbo - Prosecretario.

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENA SILVIA LANESE D.N.I. 24.282.789 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LANESE, LORENA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03012353-8. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA LEISERSON QUINTEROS (DNI 44.065.699) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEISERSON QUINTEROS, ANA S/ SUCESORIO C Y C 15" CUIJ 21-03012615-4. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANDIDO ELOY CORIA D.N.I. 6.062.921 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORIA, CANDIDO ELOY S/SUCESORIO C Y C 18 CUIJ 21-03010864-4". Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BREGANT, NORMA ROMILDA, D.N.I. 5.551.635 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BREGANT, NORMA ROMILDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03012290-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER ALMADA, D.N.I. 1.680.394, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALMADA, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO C Y C 1" CUIJ 21-03012490-9. Fdo. Maria Belen Moran (secretaria).-

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIENTOS SATURNINO, DNI N° 11.059.791, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRIENTOS SATURNINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03012213-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO CIUNI (DNI 13.544.227) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIUNI, JORGE ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03012910-2). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO CARLOS FONDACARO, DNI 14.000.893, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FONDACARO MARCELO CARLOS S/SUCESORIO", CUIJ 21-03012839-4, Fdo. Prosecretario

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ROSA ARISTIZABAL (DNI 3.582.647), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARISTIZABAL, ANA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03012925-0. Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria

\$ 45 Oct. 07

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat; Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ARANDA JUAN CARLOS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-26426122-5), se cita, llama y emplaza por el termino de treinta (30), días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Aranda Juan Carlos, DNI N° 12.108.325, fallecido el día 05/03/2021, con ultimo domicilio en la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Mariana BARCO, Secretaria de la Dra. Natalia GRILLO, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y legatarios de Griselda Beatriz MASSACESI, DNI 4.198.151, para que comparezcan en autos caratulados: MASSACESI GRISELDA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26427946-9, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA JOSEFINA GORANDI DNI N° 4.434.443. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GORANDI ELENA JOSEFINA s/SUCESORIO; 21-25868237-5 (493/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el caeante BEATRIZ ISABEL CALDERON DNI N° 4.826.262. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CALDERON BEATRIZ ISABEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25868239-1 (494/2026). Fdo. Dra. Arácelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ª

Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. LAURA S. BABAYA LORIA, Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SORIA, TRANSITO DEL CARMEN, DNI 8.353307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo los apercibimientos de ley. Publíquense por 1 (un) día. Casilda, 30 de Septiembre de 2026. Fdo. Santiago Pascual. Dr. Juan M. Abbo, prosecretario.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 3 de Casilda, Dra. Laura Silvana Babaya, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Michelón Antonio Ramón D.N.I: M6.137.105 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MICHELON ANTONIO RAMON S/SUCESIONES-INSC. TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-25867946-3. Fdo. Dra. Laura S.Babaya Loria, Juez; Dr. Santiago Pascual, Secretario.

\$ 45 Oct. 7

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "JORGE, PABLO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26037641-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO JORGE (DNI N° 6.165.482), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 07

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FRANCO, CARLOS DOMINGO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26037574-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DOMINGO FRANCO (DNI N° 6.169.936),

por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "BIGLIA GLADYS IRINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ:21-26037833-0) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se Consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIGLIA GLADYS IRINA, DNI n° 14.881.016, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 06 octubre 2026.

\$ 45 Oct. 07

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: GARCIA NILDA BEATRIZ s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25449519-8, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña GARCIA NILDA BEATRIZ, DNI 11.218.384, por treinta días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo, de Octubre de 2026. Dr. Alejandro Andino (Juez).

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERMIDA MARIA LILIANA, D.N.I. N° 11.124.493, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCAMPINI NORMA ESTHER s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25449597-9). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO JUEZ; Dra. LUZ M. GAMST, SECRETARIA.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª NOM. San Lorenzo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de RUBEN EDUARDO FINK DNI Nº 13.270.908, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a ejercer sus derechos en los autos FINK RUBEN EDUARDO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25449463-9). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación- Secretaria Única de la ciudad de San Lorenzo a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez Subrogante) dentro de los autos caratulados DORIA ROSA VIRGINIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449359-4, se cita a acreedores y legatarios de la causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. DORIA ROSA VIRGINIA, DNI 06.394.955. Lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal conforme (art. 67 CPCCSF).

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RAFAELA CAROLINA SURDEL, titular del DNI 30.761.118, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de diez (10) días, dentro de los autos caratulados: SURDEL RAFAELA CAROLINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449505-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. LUZ M. GAMST.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ROSA MENDIETA, D.N.I. Nº 10.676.479, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MENDIETA, ÁNGELA ROSA s/SUCESORIO; (CUIJ Nº 21-25447391-7). Fdo. Dr. Guillermo Roldán, Juez subrogante.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 1ª Nominación SEC. UNICA de San Lorenzo, en los autos caratulados ROLDAN, ALDO WENCESLAO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25449559-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN, ALDO WENCESLAO DNI 17.976.881, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 28 de Septiembre de 2026.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición de Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RADONICH ELENA JUANA, DNI N° 3.051.979, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados RADONICH ELENA JUANA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449553-8. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días. San Lorenzo, 28 de Septiembre de 2026. Dra. Luz M. Gamst, secretaria.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Dr. Guillermo Roldán (Juez Subrogante), cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIANA ALEJANDRA MARINO D.N.I. N° 13.207.739, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro M. Andino, juez en suplencia, secretaria de la autorizante, en los autos caratulados DIRIENZO, CARLOS VICENTE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449645-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS VICENTE DIRIENZO, DNI N° 11.784.255, con último domicilio en calle 3 de Febrero N° 767 de San Lorenzo, fallecido en Rosario el 19 de Agosto de 2026, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de no ser incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Lo que se publica por un día, solo en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, de 2026.

Secretaría.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de San Lorenzo), en autos caratulados BONIFAZIO ANGEL JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25449132-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BONIFAZIO ANGEL JOSE DNI Nº 6.185.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Don VICTOR, SILVANO CARRERAS, D.N.I: 6.183.030 y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "CARRERAS, VICTOR SILVANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°: 21-25449430-2 . Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa Vanina Peretti.

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODRIGUEZ BOSSO MIGUEL ARMANDO (D.N.I.: 6.305.334) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ BOSSO MIGUEL ARMANDO S/SUCESORIO" CUIJ 21-25449609-7. Fdo. Melisa Peretti. Secretaría. -

\$ 45 Oct. 07

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados FERREYRA, OMAR FRANCISCO c/LAPEGGRINI, HÉCTOR RODOLFO Y OTROS s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS 21-25657307-2, se hace saber a la demandadas de autos ERIKA VALERIA LAPEGGRINI, conforme art. 73 C.P.C.C., que se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del co-demandado HÉCTOR RODOLFO LAPEGGRINI, por edicto a Publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces venciendo el término cinco días después de la ultima publicación de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Villa Constitución, 8 de Febrero de 2026. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 100 556242 Oct. 7 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil, Com. 2ª Nom. de Villa Const., dentro de los autos LUNA BERTA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25661223-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. LUNA BERTA BEATRIZ, DNI 13.037.097, por el plazo de 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y ESTRADOS DEL TRIBUNAL. Villa Constitución, Dr. Dario Malgeri (secretario); Dr. David Lisandrello (Juez); Publíquense edictos por el término de ley (art. 592 CPCC) citando herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto, por treinta días, para que comparezcan a ejercer sus derechos (cf. art. 2340 CCCN). Villa Constitución, 29 de Julio de 2026. Dr. Dario F. Malgeri, secretario.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DONATO CRISTALDI, DNI 10.246.902, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CRISTALDI, CARLOS DONATO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25661785-1. Dr. DARÍO MALGERI, Secretario. Villa Constitución, de Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "BIRUS

ELVIRA O ELVIRA LUCRECIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N.º 21-25661809-2 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ELVIRA O ELVIRA LUCRECIA BIRUS, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DONATO CRISTALDI, DNI 10.246.902, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CRISTALDI, CARLOS DONATO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25661785-1. Dr. DARÍO MALGERI, Secretario. Villa Constitución, de Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 07

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NOEMI VALDIVIA y MARIIN NICOLAS MONNEY, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VALDIVIA NOEMI y MONNEY MARTIN NICOLAS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-26475852-9). Melincué. Lucía Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 7

Por disposición del señor Juez de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedoras y terceros interesados de don ERNESTO JOSE DI'STASO DNI Nº 6.136.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: DI'STASO, ERNESTO JOSE s/SUCESIONES; CUIJ 21-26475828-6. Fdo. Lucía Belen Ciarpella, secretaria subrogante. Melincué, Septiembre de 2026.

\$ 45 Oct. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos, y acreedores, de la Sra. ADELA FANTASIA DNI N° 5.851.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Autos: FANTASIA ADELA s/SUCESIONES-INSCRIPCIONES-TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNTARIAS; CUIJ N° 21-26475521-9. Lucía Belen Ciarpella, secretaria subrogante. Melincué, Septiembre de 2026.

\$ 45 Oct. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta.Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña PATRICIA BEATRIZ ALESSANDRELLI para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- "ALESSANDRELLI PATRICIA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ 21-21-26475512-0)

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTOS, JOSE MARIA (D.N.I. 13.600.622) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTOS, JOSE MARIA S/ SUCESION" (CUIJ: 21-26475238-5). Fdo. Secretaria. -

\$ 45 Oct. 07

Por disposición, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Monica Irrazabal, en los autos caratulados "ENRIQUE JOSÉ CARPIO C/ BERRA CAROLINA S/ JUICIOS ORDINARIOS" (CUIJ: 21- 26472076-9), se ha dispuesto notificar a la señora Carolina Berra DNI: 550.944 lo siguiente: MELINCUE, 29 de Septiembre de 2026.- Proveyendo escrito cargo Nro. 15608 /26: Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento de demandada, cítese y emplácese por edictos a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Téngase por contestada la demanda en subsidio si en tiempo forma estuviere.- Fdo: DR. ALEJANDRO H. LANATA (JUEZ) - DRA. LUCIA B. CIARPELLA (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 07

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía B. Ciarpella, en los autos caratulados "IBARRA ANTONIO S/SUCESION" (CUIJ 21-26475749-2) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANTONIO IBARRA por el término de un (1) día para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento. Melincué de 2.026.-

\$ 45 Oct. 07

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía B. Ciarpella, en los autos caratulados "MONTAÑEZ ZUNILDA S/SUCESION" (CUIJ 21-26475772-7) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de ZUNILDA MONTAÑEZ por el término de un (1) día para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento. LUCÍA BELEN CIARPELLA Secretaria Subrogante. Melincué 2.026.-

\$ 45 Oct. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Catalina Maria Lujan MERLO (DNI N° 5.856.972) por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "MERLO, CATALINA MARIA LUJAN S/ SUCESION" (CUIJ. N° 21-26475888-9).- Melincué, de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Oct. 07

Por disposición de la señora Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial Y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados: "PEINADO SUSANA TERESA S/SUCESORIO" CUIJ. N°21-26475842-1, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante PEINADO, SUSANA TERESA, DNI 5.946.446, (art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Melincué de 2026- DRA. LUCIA B. CIARPELLA, Secretaria subrogante.-

\$ 45 Oct. 07

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don DE DIO, GUSTAVO RUBEN DNI Nº 14.210,146 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "DE DIO, GUSTAVO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24626217-6" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dra. María Celeste Rosso JUEZA - Dra. María Laura Olmedo SECRETARIA.

\$ 45 Oct. 07